

Fecha: 15-05-2025
Medio: Diario la Región
Supl.: Diario la Región
Tipo: Noticia general

Pág.: 9
Cm2: 486,5

Tiraje: 4.000
Lectoría: 12.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Acosador de Cuatro Esquinas fue hospitalizado tras semanas de miedo y presión vecinal

FINALMENTE WOWNTERNAN:

Acosador de Cuatro Esquinas fue hospitalizado tras semanas de miedo y presión vecinal

El sujeto había sido detenido al menos tres veces en una semana, pero quedaba en libertad. Esta vez, inspectores municipales y el SAMU lograron su internación involuntaria con apoyo familiar. Vecinos esperan que no vuelva a las calles.



Por Joaquín López B.

Tras varias denuncias por acoso y conducta sexual en la vía pública, el hombre que generó alarma en el sector de Balmaceda con Cuatro Esquinas fue internado de manera involuntaria en el Hospital de Coquimbo. La medida no fue judicial, sino gestionada por el municipio, el SAMU y su red familiar, ante el diagnóstico psiquiátrico que impide una sanción penal convencional.

Inspectores motorizados de La Serena lo encontraron rondando su domicilio en uno de los patrullajes preventivos realizados tras la presión vecinal y una solicitud formal de la directora de un jardín infantil del sector, quien denunció que el sujeto acosaba y amenazaba a profesoras y apoderados a diario.

Esta vez el apoyo de su familia fue clave. Reconociendo la gravedad del caso, accedieron a colaborar con la internación. Así se activó el protocolo con SAMU, que lo estabilizó y trasladó al hospital.

«Debido a su condición mental, no pudo quedar en prisión preventiva. Hoy coordinamos su traslado al hospital, lo que brinda mayor tranquilidad a los vecinos», explicó la alcaldesa de La Serena, Daniela Norambuena.

Fue detenido tres veces en menos de una semana. En todas quedó en libertad. Un video lo captó masturbándose en plena vía pública. Vecinos lo veían merodear jardines infantiles, negocios, paraderos. La policía lo arrestaba. La justicia lo soltaba. Y al día siguiente, volvía a aparecer en el mismo lugar.

ARTICULO

494

CONTEMPLA PENAS
DE 1 A 540 DÍAS

LAREY, ROTRAVEZ, CON
LOS BRAZOS CORTOS

«El problema es la baja pena que establece el Código Penal», explicó días atrás el abogado José Pablo Marín. El artículo 494 ter —el que regula el exhibicionismo y actos sexuales sin consentimiento en espacios públicos— contempla penas de 61 a 540 días. Suficiente para una multa. Insuficiente para una sanción real. La reincidencia, aunque evidente, no siempre basta si el sujeto no tiene antecedentes penales.

Además, cuando una persona con conducta sexual inapropiada en la vía pública es diagnosticada con una condición psiquiátrica, no se le encierra por el delito, sino que se activa otro protocolo: internación involuntaria por salud mental.

Según la ley vigente, esto solo se justifica si hay un riesgo real e inminente para él o para otros. Es decir, si no representa un peligro inmediato, vuelve a la calle. Si lo internan, no es castigo ni sanción penal: es tratamiento médico. Y cuando el equipo médico determina que está «estable», puede quedar libre otra vez.